



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00721222- -UNC-ME#FCQ - Admisión del Lic. en Psicología Dante Sebastián GALVÁN RIAL En la Carrera Doctorado en Neurociencias.

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales el Lic. en Psicología Dante Sebastián GALVÁN RIAL, solicita su inscripción como estudiante de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11° y 14° del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión del Lic. en Psicología Dante Sebastián GALVÁN RIAL en la Carrera Doctorado en Neurociencias, teniendo como Director de Tesis al Dr. Pablo Barttfeld, como Codirectora a la Dra. Tatiana Castro Zamparella y como miembros de la Comisión Asesora de Tesis al Dr. Martín Alejandro Bruno y al Dr. Juan Ignacio Perotti.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado y justificar el no cumplimiento con el Art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias del Lic. en Psicología Dante Sebastián GALVÁN RIAL, debido a que el proceso de inscripción y elección de los postulantes y las fechas en la que sesionó el Consejo se vieron demoradas.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

